

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **103**

Fecha: 18/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00368	Ejecutivo Singular	DINAMISMO MONETARIO S.A.S.	MARLY ANDREA - ZAPATA AROS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	17/09/2020	1
170014003011 2019 00615	Ejecutivo Singular	DINAMISMO MONETARIO S.A.S.	RIGOBERTO - BEDOYA CASTAÑO	Auto termina proceso	17/09/2020	1
170014003011 2019 00856	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	17/09/2020	1
170014003011 2020 00070	Ejecutivo Singular	KATHERINE - TOBON LOAIZA	NN	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	17/09/2020	1
170014003011 2020 00150	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PORTAL DE LOS NOGALES	N.N.	Auto tiene por notificado por conducto de su representante	17/09/2020	1
170014003011 2020 00161	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficina	17/09/2020	2
170014003011 2020 00161	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto accede a lo solicitado REQUERIR EPS	17/09/2020	1
170014003011 2020 00350	Ejecutivo Singular	NATALI - HINCAPIE VILLEGAS	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	17/09/2020	1
170014003011 2020 00373	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA VESTA S.A.S	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	17/09/2020	1
170014003011 2020 00376	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	N.N.	Auto inadmite demanda	17/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>